

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 25 de marzo de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente, precisando que los términos estuvieron suspendidos entre el 25 al 29 de enero de 2021 con ocasión del cierre del Juzgado ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 05 de abril de 2021

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado: 81-001-3333-002-2018-00217-00

Demandante: Ricardo Arturo Diaz Casallas

Demandada: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

Providencia: Auto reprograma audiencia de pruebas

En audiencia del 25 de noviembre de 2019 se había programado llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., para el 07 de julio de 2020, sin embargo, no fue posible realizarse atendiendo el hecho que para dicha fecha no se encontraba digitalizado el proceso de la referencia.

Dicho esto, se

Resuelve

Primero: Reprogramar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, para el **01 de junio de 2021 a las 03:00 p.m.**

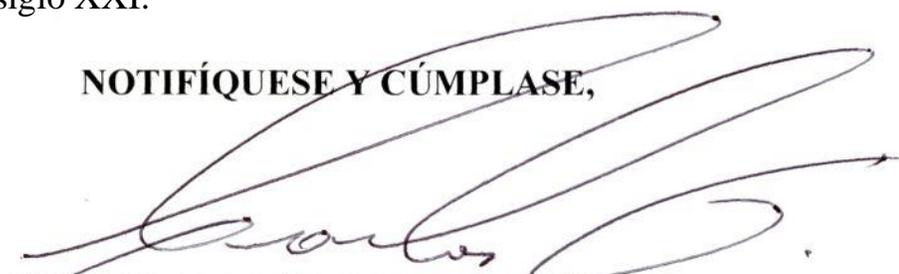
La audiencia se realizará de manera virtual por las plataformas Lifesize o Microsoft Teams (se sugiere tener descargada esta aplicación en caso de llegarse a utilizar). También se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador): <https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

La Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en el proceso y al Ministerio Público minutos previos a la audiencia, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual manera, se atenderán dudas o inquietudes vía telefónica o por Whatsapp al número 3153352192 dentro de la jornada laboral de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm.

Segundo: Ordénese por Secretaría realizar los registros correspondientes en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez